



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 066- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 062-GPSM-2019, suscrito por el Doctor Leonardo Isaac Ordóñez Piña, en calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta: Por medio del presente, me permito remitirle la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro.10- GADMLA-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO, a fin de que se ponga en conocimiento del Pleno de Concejo conforme lo dispone la letra l) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, en el **noveno Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintidós de marzo del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. 062 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 10- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocida, la resolución Nro. 10- GADMLA-2019, de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO, enviado mediante, el oficio Nro. 062 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, de fecha 11 de marzo de 2019.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de marzo de 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

